



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DECRETO REGIONAL n° 003 -2019-GRA/GR

Huaraz, 27 NOV 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:

VISTO:

La Ordenanza Regional n° 003-2012-REGIÓN-ANCASH/CR, de fecha 13 de enero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ancash es un Órgano de Gobierno Regional emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley n° 30305 y concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n° 27867 y modificatorias, y de conformidad con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, las Audiencias Públicas, son un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la Gestión Pública Regional, orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; mediante ella, las autoridades fortalecen el vínculo de representación que se genera en toda elección democrática y constituye a la vez, una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participar en el control, seguimiento y evaluación de la gestión pública;

Que, según lo estipulado por el artículo 24° de la Ley n° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período”;

Que, mediante Ordenanza Regional n° 003-2012-REGION-ANCASH/CR de fecha 13 de enero de 2012, se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, según lo estipulado en el artículo 14° del Reglamento de Audiencias Públicas Regionales “La Convocatoria a la Audiencia Pública Regional deberá ser efectuada mediante un Decreto Regional por lo órganos responsables de la realización de la misma, dicha convocatoria deberá realizarse en los medios de comunicación de mayor difusión regional y local, debiendo además incluirse en el Portal Electrónico del Gobierno Regional”;

Que, con fecha 20 de agosto 2019 a horas 09:30 am, se realizó la Primera Audiencia Pública en las instalaciones de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, sitio en Campamento Vichay s/n - Independencia – Huaraz, conforme a la convocatoria realizada mediante Decreto Regional n° 002-





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

2019- GRA/GR, de fecha 26 de julio del 2019, quedando pendiente la realización de la Segunda Audiencia Pública Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y a lo establecido en el inciso d) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2019, a realizarse el día 30 de diciembre de 2019, a horas 9:30 a.m. en las instalaciones del centro cultural de la Universidad Nacional de Santa, sito en la Av. Pacífico n° 508 - Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2019, la misma que forma parte integrante del presente decreto como anexo n° 01.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Áncash, adopte las medidas necesarias para la implementación del presente decreto regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de este gobierno regional y en el diario de mayor circulación local.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





 ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL n.º 0003 -2019-GRA/GR

CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley n.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional n.º 003-2012-REGIÓN-ANCASH/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2019** a realizarse el **día lunes 30 de diciembre de 2019 a horas 09:30 a.m.** en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Santa, sito en la Av. Pacífico n° 508 - Nuevo Chimbote; Con el siguiente cronograma y agenda:

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes.	Hasta 24/12/2019
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	27/12/2019
Realización de la segunda audiencia pública.	30/12/2019

Agenda:

- 1) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- 2) Políticas de Gobierno.

Informes e Inscripciones:

Oficina de Comunicación Corporativa – Campamento Vichay s/n – Independencia – Huaraz.
Gerencia Sub Región Pacífico – Av. Chimbote n° 130 – Buenos Aires-Nuevo Chimbote
Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Jr. Luzuriaga n° 310-Huari
Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Jr. Moquegua s/n-Pomabamba
Portal web: www.regionancash.gob.pe
Teléfonos: (043) 421272, (043) 750550

